



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

VALORACIÓN DE LA SENTENCIA NÚMERO 00037/2019, DE 14 DE FEBRERO DE 2019, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [9L/4200-0109]

##### **Aprobación por el Pleno.**

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de marzo de 2019, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0109, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0184, relativa a valoración de la Sentencia número 00037/2019, de 14 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 486, correspondiente al día 13 de marzo de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0109]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Continuar exigiendo a la empresa concesionaria del contrato de colaboración público-privada de Valdecilla el cumplimiento íntegro de los estándares de calidad y disponibilidad de los servicios que gestiona a través del CPP y a seguir aplicando las deducciones correspondientes por el incumplimiento de los mismos.

2. Remitir a la fiscalía la resolución del exgerente de Valdecilla César Pascual, de fecha 17 de junio de 2015, de interpretación del contrato de CPP de Valdecilla, cuya lesividad ha sido confirmada judicialmente.

3. Remitir a la fiscalía el contrato realizado con la empresa cuyo informe sustenta la resolución de interpretación del CPP, de fecha 17 de junio de 2015, del exgerente de Valdecilla César Pascual."